

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte. N° 76/82 -STJ- el Auxiliar de 2da. del Ministerio Público Pupilar de la Segunda Circunscripción Judicial Dn. Alberto LÁZARO, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del Retiro por Incapacidad, agotando a partir del 25 de junio de 1983 el plazo de dos años de licencia extraordinaria por enfermedad Art. 74° del Reglamento Judicial;

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 25 de junio de 1983 la renuncia presentada por el Auxiliar 2da. del Ministerio Público Pupilar de General Roca, Dn. Alberto LÁZARO (L.E. N° 7.354.469).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ -
SELLARES - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**